



DOC. N°

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}$  499 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 8 6 OCT 2016

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 234-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar el crédito suplementario autorizada mediante el Resolución Jefatural N°227-2016/SIS, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias;

#### CONSIDERANDO:

Que, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere al articulo11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar transferencias financieras para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados durante el Año Fiscal 2016, aprobándose por Resolución del Titular del Pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano:

Que, mediante Resolución Jefatural N°227-2016/SIS, se aprueba la Transferencia Total por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 11´145,893.00) para las Unidades Ejecutoras que se detallan en los Anexos 01, 02, 03 y 04 que forman parte integrante de la presente Resolución, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente a los pagos Retrospectivo: Tarifado (Producción Abril a Junio 2016) y No Tarifado; Prospectivo: Preliquidado y Nominado, Calendario Setiembre 2016. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 19,161.00).

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;













#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma total de DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 19,161.00) conforme al anexo adjunto.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOOOGIAN.

Angel D) Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GODIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Aboy A. Antonicia Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO 1

### RESOLUCION JEFATURAL N°227-2016/SIS

PLIEGO	: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN				
FUENTE DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
INGRESOS					
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	15 146	1 606	2 409	19 161
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15 146	1 606	2 409	19 161
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	15 146	1 606	2 409	19 161
1.4.1:3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	15 146	1 606	2 409	19 161
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	15 146	1 606	2 409	19 161
GASTOS					

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	404 SALUD TARMA	TOTAL
			ROL DEL CANCER MIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CANCER DE	15 146	1 606	2 409	19 161
			CUELLO UTERINO GASTOS CORRIENTES	15 146	1 606	2 409	19 161
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 146	1 606	2 409	19 161	

RESUMEN				
GASTOS CORRIENTES	15 146	1 606	2 409	19 161
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15 146	1 606	2 409	19 161
TOTAL	15 146	1 606	2 409	19 161



